



Villavicencio, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

Demanda: Ordinario Laboral
Radicado: 500013105003 2016 00426 00
Demandante: JOSÉ ORLANDO CASANOVA MONTENEGRO
Demandado: SERVICIO AÉREO DEL VAUPÉS SELVA LTDA.

Por haber sido presentado el escrito de contestación de forma extemporánea por parte del curador ad litem designado, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: TENER POR NO contestada la demanda por SERVICIO AÉREO DEL VAUPÉS SELVA LTDA.

SEGUNDO: SEÑALAR la hora de las **9:00 a.m.** del día **lunes 19 de octubre de 2020** para la realización de la audiencia de conciliación, decisión sobre excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, de conformidad con el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

TERCERO: ADVERTIR a las partes que, en la citada fecha y hora se realizará de forma concentrada **la audiencia establecida en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social**, es decir que **también se evacuará la etapa de práctica de pruebas, se escucharán los alegatos de conclusión** y, en la medida de lo posible, **se dictará la sentencia** que en derecho corresponda; por tanto, **las partes deberán presentarse dispuestas a absolver interrogatorios, con sus testigos y demás pruebas que pretendan hacer valer.**

CUARTO: CONMINAR a las partes para que en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 806 de 2020, previo a la fecha fijada para la audiencia informen al despacho *“...y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial. Identificados los canales digitales elegidos, desde allí se originarán todas las actuaciones”*.

Notifíquese y cúmplase,

WILSON JAVIER MOLINA GUTIÉRREZ

Juez

<p>JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO</p> <p>VILLAVICENCIO 21 de julio de 2020</p> <p>NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN ESTADO DE ESTA MISMA FECHA</p> <p>MARÍA ESPERANZA TORRES ALFÉREZ</p> <p>SECRETARIA</p>
--

N.C.